

SG-CD-06-2020



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

001-2020

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 15 de enero de 2020

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A

SUBGERENCIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Original
DIRECCION TECNICA
DIRECCION DE REGULARIZACION Y JURIDICA
COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y
EVALUACION
COORDINACIÓN DE OPERACIONES
COORDINACIÓN DE ARRENDAMIENTO
UNIDAD DE ATENCION DE CASOS ESPECIALES
DIRECCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS
SOSTENIBLES
AUDITORIA INTERNA

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 01-2020

Aprobar el Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q283,003,235.00)**.

RECIBE NOTIFICACIÓN:

SE ADJUNTA: Certificación de Punto Resolutivo 01-2020 (06 FOLIOS)



Firma: Ana Maria



LA INFRASCRITA SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTE (01-2020) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTE (01-2020) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 001-2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo número 199-2000 Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, el Consejo Directivo debe conocer y de ser procedente, aprobar el Programa Anual de Financiamiento para las actividades del Fondo de Tierras que le den cumplimiento a las correspondientes metas físicas, de acuerdo a los montos aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras, que para el ejercicio fiscal 2020 se emitió el Acuerdo Gubernativo número 296-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que entre sus objetivos el Fondo de Tierras tiene el de facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas a través de mecanismos financieros adecuados y generar condiciones institucionales técnicas y financieras que faciliten dar respuesta en forma integral a esta problemática, así como promover el desarrollo y fortalecimiento de comunidades agrarias sostenibles y, que los beneficiarios de regularización puedan formalizar su adjudicación y disponer en propiedad de las tierras adquiridas del Estado.

POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que le confiere el Decreto número 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras; artículo 32 del Acuerdo Gubernativo número 199-2000, Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras y, lo considerado.

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual del Fondo de Tierras del ejercicio fiscal 2020.
2. Aprobar el Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRES MIL**



DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q283,003,235.00), en los montos y metas físicas siguientes:

DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2020	METAS FÍSICAS
Funcionamiento	Inversión		
46,936,367.00		Funcionamiento Unidades de Apoyo.	
19,059,636.00	0	Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	20 documentos
	0	Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	20 documentos
6,562,707.00	88,800,000.00	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras (8 fincas).	575 familias
	55,500,000.00	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras (4 fincas).	350
	33,300,000.00	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras (8 fincas).	575 familias



DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2020	METAS FÍSICAS
Funcionamiento	Inversión		
8,089,118.00	65,035,000.00	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	25,300 familias
	52,500,000.00	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	25,000 familias
	11,875,000.00	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	25,000 familias
	660,000.00	Familias campesinas con subsidio para capital semilla.	300 familias
16,291,621.00		Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado.	3,000 familias
		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado.	219 familias
		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado.	2,381 familias
		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela.	400 familias

Licda. Ingrid C. Osorio Matul
Secretaría Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS



DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2020	METAS FÍSICAS
Funcionamiento	Inversión		
4,101,508.00	0	Dirección y Coordinación (Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles).	20 documentos
	0	Dirección y Coordinación (Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles).	20 documentos
11,638,984.00	12,052,717.00	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	1,866 familias
		Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos productivos.	1,474 familias
	12,052,717.00	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos (11 desembolsos para compra de alimentos y 25 para capital de trabajo).	1,453 familias

Licda. Ingrid C. Osorio Matul
Secretaría Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS



DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2020	METAS FÍSICAS
Funcionamiento	Inversión		
		Familias campesinas con proyectos productivos y sociales ejecutados con acompañamiento técnico.	3,814 familias
		Personas formadas como gestores de desarrollo.	44 personas
		Comunidades agrarias con plan de desarrollo integral implementado.	33 comunidades
		Comunidades agrarias con manejo de bienes y servicios naturales .	126 comunidades
		Hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales.	7,805.4 Hectáreas
		Familias campesinas beneficiadas con reestructuración social y económica del crédito (4 comunidades).	225 familias
		Familias campesinas beneficiadas con reestructuración social y económica del crédito, organizadas como personas jurídicas (2 comunidades).	141 familias
		Familias campesinas beneficiadas con reestructuración social y económica del crédito, organizadas en copropiedad (2 comunidades).	84 familias
	4,435,577.00	Mobiliario y equipo	
112,679,941.00	170,323,294.00	TOTALES	
283,003,235.00		TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020	

3. El presente Programa Anual de Financiamiento será ejecutado con las siguientes fuentes de financiamiento:



CÓDIGO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	Q 121,256,235.00
21	Ingresos tributarios IVA Paz	Q 77,746,000.00
31	Ingresos propios	Q 81,501,000.00
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	Q 2,500,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020		Q 283,003,235.00

4. Instruir a la Administración del Fondo de Tierras cumplir las siguientes disposiciones del Consejo Directivo: a) Presentar informes cuatrimestrales del referido plan para evaluar sus resultados; b) Trasladar el presente punto resolutivo a las instancias correspondientes; y, c) Disponer que la presentación realizada por la Administración, quede formando parte del acta de esta sesión.

5. Dar vigencia inmediata al presente Punto Resolutivo.

PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Licda. Ingrid C. Osorio Matul
Secretaria Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS

